



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No.11/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:00 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES**, (presidente), Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL** (licencia médica), Licda. **GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), ausente) acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- SOLICITUD DE PARQUECITO.**
- 2- SOLICITUD DE NO OBJECCION PARA CONSTRUCCION DE PLAZA SIRENA LAS TERRENAS.**

Acto seguido: para esta sesion preside la sesion la **Licda. GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta del concejo de regidores, en ausencia temporal del presidente del concejo **Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL**, debido a problemas de salud.

Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, **LA PRESIDENTE INTERINA Licda. Gleni Matías Riveras**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

Punto (1) SOLICITUD DE PARQUECITO.

Seguido: el señor José R. Bo Punto número 1): el señor José R. Bourget. solicita que el ayuntamiento aprueba la construcción de u parquecito recreativo en el municipio de las terrenas.

Mi apelación principal es que piensen como padres, abuelos.

Mi pregunta es si les interesa a ustedes que en las terrenas haga un parque infantil, aun sabiendo que la ley no contempla que es obligatorio que se haga un parque.

Pero sabemos lo importante que es para nuestros niños un parque infantil. Sabemos que en las terrenas tenemos Dificultades a conseguir el terreno.

Concluyo diciendo señores del concejo el año que viene se cumplirá 30 años, nuestra petición es que se tome la decisión para que se haga y que se inicie el proceso para conseguir el lugar.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

El concejal Jephther castillo está totalmente de acuerdo, pero vamos a trabajar primero en conseguir el terreno, creo que primero debemos buscar la forma para adquirirlo y que se convierta en un bien del municipio.

el comunicador junior: sería bueno solicitarles a los inversionistas que se le presente un proyecto.

Por su parte la concejal: **Yamil Adames**: dice lo siguiente, felicitamos esta iniciativa, yo propongo que se deje una comisión designada para hoy, desde una vez empezar a trabajar para conseguir los terrenos, así también para un mercado municipal.

Refiriéndose al tema el alcalde **Eduardo Esteban P.** Expresa lo siguiente: como dijeron mis compañeros, felicitamos por la iniciativa, ya que hay dos clases de personas, los que buscar una solución y los que son parte del problema. nosotros tuvimos a punto de conseguir un terreno de 4,000 mil m2. pero el dueño murió antes.

sabemos el problema que existe con los terrenos. y en cuanto a los desarrolladores no podemos imponerles que dejen un espacio en todos os proyectos que dejen para un parque publico dentro de su proyecto., desde la alcaldía estamos comprometido para que iniciemos a trabajar con la propuesta.

Queda pauta la propuesta de la concejal Yamil Adames, que la fecha de la reunión será 30 de abril año 2025, hora: 10:00am.

PUNTO 2) SOLICITUD DE NO OBJECION PARA CONSTRUCCION DE PLAZA SIRENA LAS TERRENAS.

Acto seguido: En virtud de la solicitud, de la compañía **GRUPO RAMOS, S.A., con RNC No. 1-01-79682-2**, debidamente representada por la Sra. **MERCEDES RAMOS FERNANDEZ**, portadora de la cedula No. 001-0791070-5, ubicado en las parcelas No. 414324190187, 414324185292, 3766-B-MOD-1, 3766-B-MOD-2, 3766-B-MOD-3, 3766-B-MOD-4, 3767-002-2676, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 13,660.99 m2, entre la calle Boulevard Turístico del Atlántico y la calle Fabio Abreu, en el sector La Ceiba, de este municipio de Las Terrenas. ocupando un área de uso de suelo de 4,091.00 m2 y un área de construcción de 4,091.00 m2.

El proyecto consiste en la construcción de un complejo comercial de un nivel, con techos a doble altura más mezzanina, con área comercial principal o sala de ventas, área de cajas, oficinas, almacén o área de depósito, 3 locales comerciales, casilleros, área de servicio al cliente, baños comunes hembras y varones, área de carga y descarga, cuarto de limpieza, cuarto eléctrico, cuarto técnico, depósito de basura, depósito de gas, cisterna, área de parqueos con capacidad para 161 vehículos y 108 parqueos de motores y todas las áreas de servicios correspondientes.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

por su parte el alcalde dice: Yamil Adame en cuanto a mi participación de este proyecto, en cuanto a la cañada que rodea, que se tome en cuenta para que las aguas sean canalizadas para que el destino final afecte lo menos posible, parte baja de la zona.

de igual manera: el concejal Jepchter Crisóstomo dice, veo que no tienen contemplada un marginal fruto que es la entrada del municipio y buscamos que nuestros transito sea fluido y seria agilizar el tránsito.

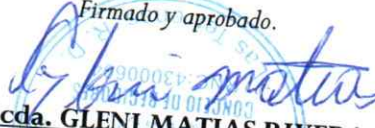
que al momento que quedar establecido 161 parqueo para vehículo y 108 para motores, estos no sean reducido para la construcción o ampliación de nuevos locales, en caso de querer hacerlo, dicha construcción quede paralizada de inmediato.

Así mismo la concejal Wanifer se expresa de la siguiente manera: primero felicitarlos y también decirle que somos un concejo en pos del desarrollo, para nosotros es importante que la mano de obra local se tome en un 80/20.

Después de haber escuchado y analizado todo lo concerniente al proyecto PLAZA SIRENA LAS TERRENAS. La presidenta del concejo de regidores Gleni Matías somete a votación la no objeción, para la construcción del mismo. No habiendo impedimento los concejales presentes aprueban la no objeción del proyecto, con las recomendaciones del concejo.

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:00 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de abril, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.


Licda. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta Interina del Concejo Municipal, para el periodo 2025-hasta 24 abril 2026


LICDA. PATRICIA FERMÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 12/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:18 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES, Licda. YAMIL ADAMES LORA (Presidente de la Asamblea), Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, Licda. GLENI MATIAS RIVERA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

Tema: Juramentación y elección de la nueva directiva del concejo de regidores.

Acto Seguido: se abre la sesión extraordinaria, presidida por la concejal Yamil Adames, por ser la concejal de mayor edad y como secretaria la concejal Wanifer Mercedes Díaz Encarnación, por esta ser la más joven.

En el mismo orden: La presidenta de la asamblea Yamil Adames, toma la palabra para presentar la plancha que será propuesta para ser la nueva directiva del concejo de regidores, por el periodo 2025-2026. Permitiéndoles a la secretaria de la asamblea, la concejal Wanifer Mercedes Díaz Encarnación, quien toma la palabra y presenta la siguiente propuesta: como presidente del concejo de regidores queda designada el concejal la concejal Licda. **GLENI MATÍAS RIVERA** y como vicepresidente el concejal Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**

En ese mismo orden: la presidenta somete a votación la propuesta para la nueva directiva del concejo de regidores para el periodo **2024-2025**, la cual queda aprobada por los que cuatro concejales de cinco levantaron su mano derecha. Por ser mayoría, esta propuesta queda aprobada.

De inmediato sube al podio el **Lic. Lorenzo castillo** presidente de la junta Electoral del Municipio de Las Terrenas, para cumplir con lo establecido en la ley y procede a juramentar las nuevas autoridades para el periodo 2025-2026. En ese mismo orden los concejales proceden hacer su juramento levantando su mano derecha.

En otor orden: le he cedida la palabra a la Licda. **GLENI MATÍAS RIVERA**, nueva presidente del concejo para que exprese unas palabras a la audiencia presente.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Quien toma la palabra y de inmediato da las s gracias al pueblo de Las Terrenas y a los regidores por votar a su favor para desempeñar la dirección del concejo de Regidores.

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:30 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.


Licda. Gleni Matías Rivera

Presidenta del Concejo Municipal


Licda. Patricia Fermín Hernández

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 13/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:00 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES**, Lic. , Licda. **GLENI MATIAS RIVERA (Presidenta)**, **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**(vicepresidente), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL**, Lic. , Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde, ausente) acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

TEMA: SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN DEL PROYECTO: MERCA JUMBO LAS TERRENAS.

En virtud de la solicitud, de la compañía **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, con RNC No. 1-01-01992-1, debidamente representada por el Sr. **JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA**, portador de la cedula No. 001-0138925-2, ubicado en la parcela No. 414324079826, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 15,765.49 m2, en la calle Boulevard Turístico del Atlántico, sector La Ceiba, de este municipio de Las Terrenas., ocupando un área de uso de suelo de 3,788.00 m2 y un área de construcción de 4,256.70 m2.

El proyecto consiste en la construcción de un complejo comercial de un nivel, con techos de una y doble altura, con área comercial principal con góndolas de mercancías, área de cajas, oficina administrativa, almacén o área de depósito, 3 locales comerciales, mezzanine, área de servicio al cliente, baños comunes, área de carga y descarga, cuarto de limpieza, cuarto eléctrico, cuarto técnico, depósito de basura, depósito de gas, cisterna, área de parqueos con capacidad para 197 vehículos y todas las áreas de servicios correspondientes.

En Ese Mismo Orden: La presidenta del concejo les solicita a los desarrolladores del proyecto, que se duplique la cantidad de filtrante, por la cantidad de agua que se acumula en el lugar cuando vienen las temporadas de lluvias.

El representante del proyecto se aseguró que la compañía pondrá los filtrantes que sean necesario dentro del mismo proyecto, para que el proyecto sea autónomo.

También Se comprometen apoyar la ampliación vial. Limpiar el canal mientras se esté Trabajando.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

La empresa se compromete a no desvincularse de la situación que se busque en conjunto.

Que los movimientos de tierra sean coordinar con la asociación de camioneros de las terrenas. Que la mano de obra sea local en un 80/20.

Luego de haber revisado el expediente hemos podido contactar el certificado de título, plano, registro mercantil, contrato de arrendamiento comercial, y los planos, como también la memoria descriptiva del proyecto.

Que quede designada una comisión de la mesa de trabajo para darle seguimiento a lo Acordado con respecto al manejo de las aguas residuales.

Por su parte el concejal Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, dice lo siguiente: que conste acta verificando, los planos hago constar que la cantidad de parqueo establecido para dicha construcción, no sean reducido luego del proyecto haberse realizado.

Después de haber escuchado y establecido algunas normas para la no objeción del proyecto, aprueba la no objeción con las normas establecidas en acta.

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:30 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

LICDA. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta del Concejo Municipal, periodo 2025-hasta 24 abril 2026

LICDA. PATRICIA FERMÍN HERNÁNDEZ

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 14/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:00 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES, Lic. , Licda. GLENI MATIAS RIVERA (Presidenta), JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO(vicepresidente), Licda. YAMIL ADAMES LORA, ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, Lic. , Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), ausente** acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- **SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN GABIONES EN LA BONITA**
- 2- **SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN PROYECTO: VILLAS COCO TOPIA**
- 3- **SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CALLE.**

Punto (1) SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN GABIONES EN LA BONITA.

En otro orden: el concejo de regidores resoluta lo siguiente: Primero: Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción PARA GABIONES EN LA BONITA; **PROYECTO:** En virtud de la solicitud del Sr. **GREGOIRE PHILIPPE FRANCOIS SIMONOVIEZ**, de nacionalidad francesa, mayor de edad, numero de pasaporte 23 A158870, domiciliado y residente en el Municipio de Las Terrenas; provincia semana, donde se tomarán 80 metros lineales.

Segundo: así como lo hace constar el solicitante en su instancia que existe un camino público y que el mismo está haciendo afectado, que el mismo camino se mantenga en su estado original, de libertad y de libre tránsito una vez se hagan los gaviones

Tercero: tomando en cuenta que la erupción de la playa cada vez es más constante en esa zona, **este concejo de regidores** apegado al informe de planeamiento urbano y para salvaguardia el derecho de igualdad con los demás colindantes que ya han realizado gaviones dicha zona, entendemos que procede autorizar la solicitud, siempre y cuando no se tome ni un centímetro más, de donde presenta la erupción, que de tomarse un centímetro hacia dentro esta no objeción será revocada de manera inmediata.

Tercero: de no cumplir con las recomendaciones que establece el departamento de planeamiento urbano sobre el límite de construcción, se paralizara inmediatamente el trabajo y la no objeción será anulada La empresa se compromete a no desvincularse de la situación que se busque en conjunto.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Que los movimientos de tierra sean coordinar con la asociación de camioneros de las terrenas. Que la mano de obra sea local en un 80/20.

Punto (2) SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN PROYECTO: VILLAS COCO TOPIA

Acto seguido: el concejo de regidores resoluto lo siguiente: Primero: Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción del **PROYECTO: VILLAS COCO TOPIA** En virtud de la solicitud del Sr. **JONATHAN JEROME SAMET**, portador de la cédula No. 402-5440338-5, ubicado en las parcelas No. 413394822952, 413394739232 y 413394726924, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 7,871.62 m², en el sector Los Nómadas, de este municipio de Las Terrena; ocupando un área de uso de suelo de 2,010.88 m² y un área de construcción de 3,109.41 m².

La propuesta consiste en la construcción de un proyecto residencial, conformado por 11 casas tipo A y B de 2 niveles, distribuidas de la siguiente manera: 7 casas tipo A de 2 niveles, cada una con sala, cocina, comedor, 2 habitaciones con baños, terraza, área de piscina, medio baño de servicio, sala de TV, gazebo con área de BBQ y comedor exterior, cuarto técnico y 2 parqueos; 4 casas tipo B de 2 niveles, cada una con sala, cocina, comedor, 2 habitaciones con baños, medio baño de servicio, terraza, área de piscina, sala de TV, cuarto técnico y 2 parqueos; en el área exterior con garita de seguridad para el acceso, calles internas y todos los servicios correspondientes

Segundo: Segundo: el concejo estable las siguientes recomendaciones: 1) que las aguas sean canalizadas dentro del mismo proyecto, para que no afecten a sus colindantes. el terreno sea reforestado en su mayoría, ya que cuando se hicieron los cortes, todos los árboles fueron cortados. 2) que se tome en consideración la mano de obra local en un 80/20.

En otro orden: el concejo resoluto: Primero: Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción del **RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CALLE**, con dimensiones de 445.00 metros lineales y 5.00 metros de ancho, ocupando una porción de terreno de 2,225.00 m², ubicado en la parcela No. 414304024177, del D.C. No 07, ocupando una superficie de terreno de 26,417.72 m²., En virtud de la solicitud de la compañía **INVERSIONES PICHITO, S.R.L.**, con RNC No. 1-01-58177-8, debidamente representada por el Sr. **ROLLAND GERALD CAPOZZI BENES**, portador de la cédula No. 001-1338272-5, ubicada en Las Terrenas;

Segundo: este concejo de regidores visto las recomendaciones del informe técnico, sugiere que sean tomado en cuenta los siguientes criterios: que se respete el canal existente y que para acceder a la propiedad sea construido un puente cajón, que el mismo tenga 2.5 metro de largo y 5 metro de ancho





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:00 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.


LICDA. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta del Concejo Municipal, periodo 2025-hasta 24 abril 2026


LICDA. PATRICIA FERMIN HERNÁNDEZ
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No. 15/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los dos (06) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:45 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES, Lic. , Licda. GLENI MATIAS RIVERA (Presidenta), JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO(vicepresidente), Licda. YAMIL ADAMES LORA, ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, Lic. , Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), ausente)** acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- Solicitud de la junta de vecinos el paraíso.
- 2- Tema de la asociación de masajistas.
- 3- solicitud de espacio público.
- 4- solicitud de renovación de la resolución no. 04-2023.
- 5- solicitud de reestimación presupuestaria.



Tema: (1) En vista a la solicitud de la junta de vecinos el Paraíso, donde presentan diferentes problemáticas de la comunidad:

- 1) Falta de iluminación ya que este sector tiene más de 5 años que el ayuntamiento no instala una lámpara para la iluminación del sector.
- 2) Falta de agua potable ya que tenemos más de dos años, que el servicio no llega, el cual incrementa el costo de vida de sus moradores y enfermedades por la falta del agua.
- 3) Falta de un policía municipal frente a luz y fuerza en la mañana para controlar el tránsito, ya que es un caos entre 7:30 A.M. Con la entrada de los estudiantes del politécnico y el Colegio Francés.
- 4) Limpieza de la calle, que nombre a una persona, preferiblemente del sector para barrer la calle en la mañana y limpiar la acera.
- 5) Construcción de acera en el sector.
- 6) Asfaltado de calles del sector.
- 7) La oposición de la conexión al sistema cloacal del colegio francés ya que este sistema está colapsado en las Terrenas y no permitiremos.
- 8) Solicitud de construcción de un pequeño parque para los niños, ya que tenemos el espacio detrás del politécnico.
- 9) Aporte de una malla para jugar beisbol con los niños del barrio, ya tenemos el espacio detrás del politécnico.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

- 10) Ayuda para la regularización del tránsito de los camiones que transportan caliche, para relleno que sean en una sola dirección.

En ese mismo orden: en el primer tema, el alcalde responde que mandara una brigada para hacer un levantamiento, para verificar la situación actual de las lámparas. Respecto a la situación del tránsito en horarios de escuela en el cruce de monte adentro, solicitan que les pongan y o dos policías municipales para las horas donde los estudiantes estén transitando para ir y salir de la escuela.

Refiriéndose a la situación del agua el alcalde se compromete aportar como ayuntamiento para mejorar la situación del agua en esa comunidad, la primera reunión que vamos hacer para el agua ya que el agua es fundamental.

La concejal **Yamil Adames** felicita a la comunidad y a la vez le pregunta cuál sería el presupuesto para solucionar la problemática del agua. Se debe evaluar varias situaciones tales como, saber si el agua de la granja puede abastecer la comunidad. A lo que el comunicador junior dice que por la distancia lo que se debe es conseguir una bomba para la misma.

El concejo programa una reunión en conjunto con la asociación de constructores para ver la presentación de un proyecto.

Tema: (2) Tema de la asociación de masajistas

En otro orden: la solicitud de masajista la señora Yesenia cariñosamente, la chiqui, quien es la presidenta de la asociación de masajista del municipio de Las Terrenas, la misma dice que no entiende porque aún a la fecha no tiene una respuesta, ya que le han hecho gastar tanto dinero y ahora después que estamos constituido como mandan la ley.

Luego toma la palabra la presidenta del concejo **Licada Gleni Matías RIVERA** quien expresa lo siguiente: se está haciendo todo para coordinas la cita y aun no nos responden.

Por su parte: Ya concejal **Licada Yamil Adames**, dice que esto da vergüenza que una asociación de otro lugar tenga más poder sin ser del municipio, es tiempo que si ya tenemos una asociación del municipio está debidamente constituida,

El alcalde nuevamente responde que el ayuntamiento ha hecho como institución lo que le corresponde, pero refiriéndose al tema, es el ministerio de turismo quien regula la situación. Yo en lo particular he hecho lo que he podido como amigo y como alcalde.

Tema 3: solicitud de espacio público.

En otro orden: El alcalde responde que se hará un descenso para verificar si el señor Leandro Reyes Anderson, y así confirmar si el mismo está ubicado en un espacio público o privado.

El concejo propone que una vez se haga el descenso y que, si el solicitante ocupa el terreno de los Piñeiro, que el mismo sea reubicado a un espacio público, regulado por la alcaldía.





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Tema 4: solicitud de renovación de la resolución no. 04-2023.

El concejo de regidores aprueba la ratificación de la juramentación del acta para el concejo socio económico, reglamento del concejo socioeconómico y registro de organización que forman parte del concejo. La misma es aprobada por los concejales presentes.

Tema 5: solicitud de reestimación presupuestaria, aprobada.

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 01:00 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Licda. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta del Concejo Municipal, para el periodo 2025-hasta 24 abril 2026

LICDA. PATRICIA FERMIN HERNÁNDEZ

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 16/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:34 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES, Lic. , Licda. GLENI MATIAS RIVERA (Presidenta), JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO(vicepresidente), Licda. YAMIL ADAMES LORA, ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, Lic. , Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde), ausente** acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

TEMA: SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN DEL ANTEPROYECTO MARINA BREEZES.

En virtud de la solicitud del Sr. **HILARIO PUJOLS ORTIZ**, portador de la cédula No. 066-0014693-7, del ANTEPROYECTO: MARINA BREEZES, ubicado en las parcelas No. 414386626017, 414386720125, 414386625321 y 414386722590, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 6,341.04 m2, con acceso por la carretera Boulevard Turístico Del Atlántico, próximo al proyecto Spirit of Terrenas, de este municipio de Las Terrenas., ocupando un área de uso de suelo de 3,015.58 m2 y un área de construcción de 4,810.26 m2.

La propuesta consiste en la construcción de un proyecto residencial, conformado por 5 bloques o edificios de apartamentos dúplex tipo villa de 2 niveles más azotea, con 10 unidades habitacionales y todas las áreas correspondientes, 2 bloques de apartamentos de 4 niveles, con un primer nivel de parqueos y con 2 apartamentos en los siguientes niveles y todas las áreas correspondientes, una edificación multiusos, lobby, gimnasio, terrazas, cancha de básquetbol, área de piscina, gazebo, garita de seguridad, cuarto de maquina y cuarto técnico, modulo eléctrico, depósito de basura y área de parqueos y todos los servicios correspondientes.

En Ese Mismo Orden: el vicepresidente del concejo Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, dice lo siguiente: Mi observación es que la vía de acceso al proyecto tenga como medida de anchuras 5 metros, para mejor acceso y viabilidad en todo el proyecto, y que sean respetados los linderos, para que sus colindantes no presente objeciones en su desarrollo.

Por su parte la presidenta del concejo Licda. **GLENI MATIAS RIVERA**; expresa lo siguiente: Como sugerencia para el desarrollo del ANTEPROYECTO "MARINA BREEZES", se recomienda que, al momento de realizar los trabajos de movimiento de tierra, no se corten en su totalidad las lomas del terreno. En lugar de eso, se sugiere que los cortes se hagan de forma empalmada, permitiendo construir





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

sobre las mismas lomas, lo que ayuda a conservar mejor la topografía natural del terreno y reduce el impacto ambiental.

Además, es importante que se respeten los linderos del solar, tal como están establecidos en los planos y documentos de propiedad. También se recomienda que las aguas pluviales sean correctamente canalizadas y recogidas, a fin de evitar que causen daños o molestias a las propiedades vecinas.

Refiriéndose al proyecto el concejal **Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL**, solicita que se tome en consideración la mano de obra local en un 80/20.

De igual manera la concejal **Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, les solicita a los desarrolladores del proyecto lo siguiente: Realizar el menor impacto ambiental posible, dígame cuidar la fauna y la flora que está en esa zona.

La concejal **Licda. YAMIL ADAMES LORA** está de acuerdo con lo siguiente: Me adhiero al pedimento de la presidenta y le anexo la revisión de los documentos legales y el cuidado del medio ambiente, lo más cuidadoso posible.

Después de leer el informe técnico y consensuar las observaciones de los concejales, la presidenta del concejo de regidores **Lcda. GLENI MATIAS RIVERA**, somete a votación la solicitud de carta de no objeción del ANTEPROYECTO: **MARINA BREEZES**, con todas la sugerencias y observaciones contempladas en el acta, a lo que el concejo levantando su mano aprueba la carta de no objeción y todas sus observaciones, así como sus sugerencias.

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:48 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.


Licda. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta del Concejo Municipal, para el periodo 2025-hasta 24 abril 2026


LICDA. PATRICIA FERMIN HERNÁNDEZ

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.